

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
"AÑO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO"



Nº 727-362/2.023-

DECRETO N°

SAN SALVADOR DE JUJUY,

3989

-s-

26 SEP 2025

1510:

Las actuaciones por las que tramita el Adicional por Tareas Críticas Nivel 2 y Nivel 3, a favor de la agente Anabel Mercedes Urbina, CUIL N° 7-31197742-9, categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón profesional, Ley N° 4413, personal contratada, de la U. de O: R 1 Ministerio de Salud, por cumplir funciones de Enfermera en el Servicio de Consultorio Externos, en el Servicio de Guardia y en el Servicio de Clínica Médica, , de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 5579 y el Decreto Acuerdo N° 517-S-08; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 001606-S/2024, de fecha 13 de mayo de 2.024, se reconoció el Adicional solicitado por la agente Urbina por Tareas Críticas en el Nivel 2, por el periodo comprendido entre el 27 de junio al 31 de julio de 2023, por cumplir funciones de Enfermera en el Servicio de Consultorio Externos y a partir del 1 de septiembre de 2023, por cumplir funciones de Enfermera en el Servicio de Clínica Médica y el Adicional por Tareas Críticas en el Nivel 3, por el periodo comprendido entre el 1 de agosto al 31 de agosto de 2023, por cumplir funciones de Enfermera en el Servicio de Guardia en el Hospital General Belgrano, imputándose dicha erogación a partir del 1 de enero del 2024;

Que, la Unidad de Sueldo del Ministerio de Salud informa que se procedió al alta y ajuste de los citados adicionales por el ejercicio 2024, quedando pendiente el pago por el periodo comprendido entre el 27 de junio al 31 de diciembre del 2023;

Que, rpta intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto emite informe de su competencia, indicando la partida presupuestaria a imputar, haciendo lo propio Contaduría de la Provincia;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, del cual surge que resulta procedente el dictado del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º. Autorizase al Ministerio de Salud, a imputar la erogación derivada del Expte. N° 727-362/2023, caratulado: "Solicitud Adicional por Tareas Críticas a favor de Urbina Anabel Mercedes" cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables a la Partida "03-10-15-0126 Para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2025, Ley N° 6440, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto debiendo el organismo respectivo cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

[Firma]
DIRECCIÓN DE LA HUANCA
Ministerio de Desarrollo Social - Jujeño

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"CONEJO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO"



CDE A DECRETO N°
ARTICULO 2º.-

El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y
Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese en el
Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para
conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia.
Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal.
Finalizado vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

3989

.s.

HÉCTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

FREDDY BOUHID
MINISTRO DE SALUD
PROVINCIA DE JUJUY

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDENAS
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

**CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO ALA VISTA.**



Díezed
EN. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy